



DOC.	1104224
EXP.	0547821

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2024-MDT/A

El Tambo, 03 de abril de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

#### VISTO:

El Memorandum N° 450-2024-MDT/GM, de fecha 03 de abril de 2024 suscrito por el Gerente Municipal; el Informe Legal N° 159-2024-MDT/GAJ, de fecha 03 de abril de 2024, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 081-2024-MDT/GPP, de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Técnico N° 006-2024-MDT/GPP-ARE, de fecha 03 de abril de 2024, emitido por el Especialista en Racionalización III de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; respecto a la aprobación del Cronograma y Convocatoria de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, correspondiente al periodo fiscal 2023 y el I Trimestre del periodo fiscal 2024, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20 inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas Municipales;

Que, el numeral 36 del artículo 20° de la Ley 27972 dispone como atribución del alcalde, convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local;



Que, el artículo 119-A de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Asimismo, "Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal".



Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición De Cuentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado con Ordenanza Municipal N° 003-2021-MDT/CM/SO, dispone que, la Convocatoria de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, será mediante Decreto de Alcaldía que aprobara el cronograma y la convocatoria de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el cual será publicado en el diario de mayor circulación local, con una anticipación de diez (10) días calendarios, y su difusión se realizará utilizando los diversos medios de comunicación disponibles y a través del Portal Institucional [www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe);

(064) 245575 - (064) 251925

[www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe)





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
Con honestidad y transparencia

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2024-MDT/GM, de fecha 15 de marzo de 2024, se aprueba el PLAN DE TRABAJO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2023 Y EL I TRIMESTRE DEL PERIODO FISCAL 2024, de acuerdo al Informe N° 061-2024-MDT/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Especialista en Racionalización III de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite el Informe Técnico N° 006-2024-MDT/GPP-ARE, de fecha 03 de abril de 2024, señalando que en merito a lo expuesto, opina por la procedencia del Proyecto del Decreto de Alcaldía que aprueba el cronograma y la convocatoria de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, correspondiente al periodo fiscal 2023 y el I Trimestre del periodo fiscal 2024;

Que, mediante Informe N° 081-2024-MDT/GPP, de fecha 03 de abril de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal el proyecto de Decreto de Alcaldía correspondiente, a fin de convocar a las instituciones públicas y privadas, a la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general del distrito de El Tambo, y aprobar la fecha, lugar y hora en la que se llevara a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, correspondiente al periodo fiscal 2023 y el I Trimestre del periodo fiscal 2024;

Que, mediante Informe Legal N° 159-2024-MDT/GAJ de fecha 03 de abril de 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión procedente respecto a la aprobación mediante Decreto de Alcaldía del "Cronograma y la Convocatoria de la Audiencia Pública de rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo correspondiente al periodo fiscal 2023 y el I Trimestre del periodo fiscal 2024".

Que, mediante Memorándum N° 450-2024-MDT/GM, de fecha 03 de abril de 2024, la Gerencia Municipal, remite los actuados al Despacho de Alcaldía, a fin de que se sirva realizar las acciones pertinentes para la emisión del Decreto de Alcaldía correspondiente;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente, se dicta el siguiente:

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el cronograma de ejecución de actividades la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, correspondiente al periodo fiscal 2023 y el I Trimestre del periodo fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	TAREAS	FECHA
1. PREPARACIÓN	1. Presentación del Plan de Trabajo.	15/03/2024
	2. Aprobación del Plan de Trabajo.	18/03/2024
2. CONVOCATORIA	3. Emisión del Decreto de Alcaldía que convoca a la Audiencia Pública.	20/03/2024
	4. Elaboración de Oficios para invitar a la Audiencia Pública.	Del 25/03/2024 al 29/03/2024
	5. Convocatoria y difusión de la Audiencia Pública.	Del 25/03/2024 al 19/04/2024
	6. Inscripción, registro y acreditación de participantes para la Audiencia Pública.	Del 01/04/2024 al 12/04/2024
3. REUNIONES DE COORDINACION	7. Reunión con los Gerentes para definir los criterios de presentación de sus informes.	22/03/2024
	8. Presentación de los informes y material de exposición de las Gerencias a la Comisión Organizadora.	01/04/2024

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

2  
Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
Con honestidad y transparencia

<b>4. ELABORACIÓN DE MATERIAL DE EXPOSICIÓN Y AGENDA</b>	9. Sistematización de informes y material para exposición y elaboración de agenda.	04/04/2024
	10. Presentación del Informe y agenda al alcalde.	05/04/2024
	11. Publicación de la Agenda en el Portal Institucional de la Municipalidad.	08/04/2024
<b>5. AUDIENCIA PÚBLICA</b>	12. Distribución de las esquelas a todos los participantes de la Audiencia Pública 2024.	20/04/2024
	13. Exposición del alcalde y Gerentes.	20/04/2024
	14. Intervención y preguntas de los asistentes.	20/04/2024
	16. Elaboración del Informe Final de la Audiencia Pública.	Del 22/04/2024 al 26/04/2024



**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR** a las instituciones públicas y privadas, a la sociedad civil organizada y ciudadanía en general del Distrito de El Tambo, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, correspondiente al periodo fiscal 2023 y el I Trimestre del periodo fiscal 2024, la misma que se realizará el día 20 de abril de 2024, a horas 10:00 am, de forma presencial en las instalaciones del Coliseo del CEP Salesiano Santa Rosa; pudiéndose realizar las inscripciones a través del portal institucional [www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe) y en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Secretaría General, la publicación del presente Decreto en el diario local de mayor circulación y a la Subgerencia de Tecnologías de Información, la publicación del mismo en la página web de la Municipalidad: [www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de esta audiencia pública a través de los medios de comunicación masiva de mayor alcance y cobertura en la jurisdicción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
Dr. Ing. Julio César Llallico Colca  
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

[www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe)

